

CONCEPCIÓN, 11 de Enero de 2016.-

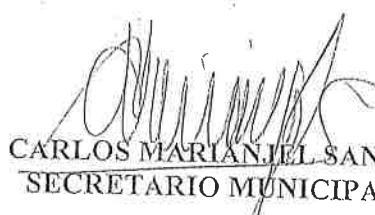
Nº 10-SECPLAN/ VISTOS : el Decreto N° 36-SECPLAN, de fecha 30 de marzo de 2015, que adjudica la ejecución de la Obra “CONSTRUCCION FERIA DE ABASTOS AVENIDA PRAT, CONCEPCION, PRIMERA ETAPA MERCADO”, a la empresa constructora DIMAR LTDA.; el Contrato de Ejecución de Obra de fecha 27 de Abril de 2015 suscrito entre la Municipalidad de Concepción y la empresa Constructora Dimar Ltda.; el Informe Técnico N° 03-2015 del Inspector Técnico de la Obra de fecha 18/12/2015; el Ord. N° 1288 del Director de Planificación al Alcalde de fecha 21/12/2015 ID DOC 507208 remitiendo el Informe Técnico, el Vº Bº del Sr. Alcalde a la modificación de contrato propuesta de fecha 22/12/2015 en el Oficio o Ord. citado; la Modificación de Contrato de fecha 24/12/2015; el Decreto Alcaldicio N° 1-E-2014, de fecha 13 de enero del 2014, sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias numeral 14 letra b); lo dispuesto en el Oficio Circular N° 7.251 de fecha 14 de febrero de 2008 del Señor Contralor de la República y en uso de las atribuciones que confieren al Alcalde, los Artículos 12,56 inciso primero, 62 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**D E C R E T O :**

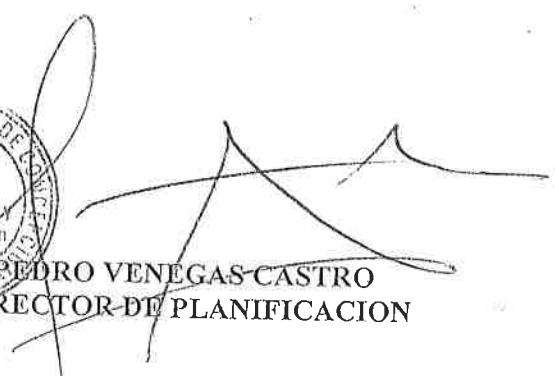
- 1.- Ratificase la Modificación de Contrato de Ejecución de Obra, de fecha 24 de Diciembre de 2015; suscrito entre la Municipalidad de Concepción y la empresa constructora DIMAR LTDA.; por la obra “CONSTRUCCION FERIA DE ABASTOS AVENIDA PRAT, CONCEPCION, PRIMERA ETAPA MERCADO”, que consiste en un aumento en el plazo contractual de 35 días corridos.
- 2.- Cabe señalar que en todo lo demás rige plenamente el Decreto Alcaldicio N° 36-SECPLAN de fecha 30 de marzo de 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL ALCALDE.

  
CARLOS MARIANEL SANCHEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



  
PEDRO VENEGAS CASTRO  
DIRECTOR DE PLANIFICACION

*✓*  
PVC/AJT/ajt.-  
DISTRIBUCIÓN:

1. Señor Abogado-Jefe Dirección Jurídica.
2. Señor Director de Administración y Finanzas.
3. Señor Director de Control.
4. Señor Secretario Municipal